

### PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2     
  MODIFICACION sin alterar estructura     
  ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO     
  RURAL

NUMERO DE PERMISO
9-706
FECHA
13 NOV 2018
ROL S.M.
660-4

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1090/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 58220 de fecha 21/06/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de ALTERACION (especificar)  
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino Diego Portales (LOCAL A-1154-1158)  
 N° 640 Lote N° Z manzana S/N° localidad o loteo EX CUARTEL "SAN JOSE"  
URBANO sector EX CUARTEL "SAN JOSE"  
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba --- (MANTIENE O PIERDE)  
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NUEVOS DESARROLLOS S.A	76.882.330-8		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CRISTIAN MUÑOZ GUTIERREZ	8.688.025-3		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
DANIELA CHAVEZ GARRIDO	15.341.818-7		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CONSTRUCTORA URBINA Y VILLAR ASOCIADOS	76.653.347-7		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CLAUDIO ANDRES CLAROS CANEJO	13.499.399-5		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	115.349.459
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,0 %	\$ 1.153.495
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	1.153.495
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5296481	FECHA	26-Oct-2018	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar obra menor, Modificación sin Alterar la Estructura, con destino comercio en Local A-1154-1158, ubicado en el primer nivel, proyecto de habilitación local "COLISEUM" perteneciente al centro comercial Mall Plaza, ubicado en Av. Diego Portales N° 640, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Edificación N° 17.403 de fecha 28/12/2015, que aprueba una superficie de 48.583,8 m2 con destino Equipamiento Comercial.

Modificación de Permiso de Edificación N° 17.757 de fecha 23/11/2017, que aprueba una superficie total de 50.915,50 m2 con destino Equipamiento Comercial.

Recepción final parcial N° 11.830 de fecha 11/04/2018, que recepcionó 47.415,10 m2, con destino Equipamiento Comercial.

La habilitación del local de una superficie de 135,98 m2 corresponde lo siguiente:

1° nivel:(95,54m2): Sala de ventas

(3,91 m2) : Bodega

Altillo : (36,53 m2)

La Modificación sin Alterar la Estructura, se encuentra detallada en presupuesto y planos.

Finalmente, el Local A-1154-1158, con destino comercio, queda habilita un módulo comercial "COLISEUM" perteneciente al centro comercial Mall Plaza, ubicado en Av. Diego Portales N° 640, Arica.

**NOTAS:**

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la

O.G.U.C. Además, deberá designar al profesional responsable de la ejecución de la construcción, art. 1.2.1 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

A-959



**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR